

## ÍNDICE

**CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**1**

No.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCION. PÁGINAS
	<b>ORDINARIA VEINTICINCO DE 2001.</b>	
<b>I.- 2030/99.</b>	<b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Grupo Calidra, S.A. de C.V. y coagraviadas, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 57-E, 57-K, fracción VI, 57-N, 57-Ñ, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Quinto transitorio, fracción VIII, inciso g), i) y j) del decreto de 30 de diciembre de 1998, publicado al día siguiente en el Diario Oficial de la Federación.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA)</b>	<b>19, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>
<b>II.- 375/2000.</b>	<b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Ceras Jhonson, S.A. de C.V. y coagraviadas, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 57-E, 57-K, fracción VI; 57-N y 57-Ñ de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Quinto transitorio, fracción VIII, inciso g), i) y j) del decreto de 30 de diciembre de 1998.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN)</b>	<b>20, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>

## ÍNDICE

**CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**2**

No.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCION. PÁGINAS
<b>III.- 1551/99.</b>	<p><b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Domos Corporación, S.A. de C.V. y coagraviadas, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 57-E, 57-K, fracción VI, 57-N, fracción I, 57-Ñ de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Quinto transitorio, fracción VIII, inciso g), i) y j) del decreto de 30 de diciembre de 1998 publicado el 31 del mismo mes y año.</p> <p><b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO)</b></p>	<b>21, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>
<b>IV.-2002/99.</b>	<p><b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Grupo Maz, S.A. de C.V. y coagraviados, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 57, 57-K, 57-N, 57-Ñ, de la Ley del Impuesto Sobre al Renta y Quinto transitorio, fracción VIII, inciso g), i) y j) del decreto el 30 de diciembre de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 del mismo mes y año.</p> <p><b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO)</b></p>	<b>22, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>

## ÍNDICE

**CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**3**

No.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCION. PÁGINAS
<b>V.- 1037/99.</b>	<p><b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Fibervisión de México, S.A. de C.V. y coagraviadas contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 57-E, 57-K, fracción VI, 57-N, fracción I, 57-Ñ de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Quinto transitorio, fracción VIII, inciso, g), i) y j) del decreto de 30 de diciembre de 1998, publicado el día siguiente en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO)</b></p>	<b>23, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>
<b>VI.- 1076/2000</b>	<p><b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Aga, S.A. de C.V. y coagraviados, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 57-A, párrafo noveno, 57-E, fracción I, segundo párrafo y fracción II, segundo párrafo, parte final, 57-K, fracción VI, 57-N, fracciones I y II y 57-Ñ, párrafos primero y segundo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Quinto transitorio, fracción VIII, inciso g), i) y j) del decreto de reformas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1998.</p> <p><b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO)</b></p>	<b>24, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>

## ÍNDICE

**CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**4**

No.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCION. PÁGINAS
<b>VII.- 1548/99.</b>	<b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por ECE, S.A. de C.V. y coagraviadas, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 57-E, 57-K, fracción VI, 57-N, 57-Ñ de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Quinto transitorio, fracción VIII, inciso g), i) y j), VI), del decreto de 30 de diciembre de 1998.  <b>(PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS)</b>	<b>25, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>
<b>VIII.- 1167/99.</b>	<b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Grupo Hotelero Brisas, S.A. de C.V. y coagraviadas, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 57-A al 57-B, 57-E, 57-K, 57-N y 57-Ñ, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como el decreto que modificó diversas leyes fiscales el 30 de diciembre de 1998, publicado al día siguiente en el Diario Oficial de la Federación.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA)</b>	<b>26, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>
<b>IX.- 722/2000</b>	<b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Grupo Visteón, S. de R. L. De C.V. y coagraviadas, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistente en la expedición y aplicación de los artículos del 57-A al 57-P, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y Quinto transitorio, fracción VIII del decreto de Reformas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1998.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO)</b>	<b>27, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>

## ÍNDICE

**CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**5**

No.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCION. PÁGINAS
<b>X.- 81/2000.</b>	<b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Inmobiliaria Hills, S.A. de C.V. y coagraviadas, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos del 57-A al 57-P, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y Quinto transitorio, fracción VIII del decreto de 30 de diciembre de 1998, publicado al día siguiente en el Diario Oficial de la Federación.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN)</b>	<b>28, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>
<b>XI.- 244/2000.</b>	<b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Embotelladores del Valle de Anáhuac, S.A. de C.V. y coagraviados, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistente en la expedición y aplicación de los artículos 57-E, 57-K, fracción VI, 57-N, 57-Ñ de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Quinto transitorio, fracción VIII, inciso g), i) y j), del decreto de 30 de diciembre de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 del mismo mes y año.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN)</b>	<b>29, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>

## ÍNDICE

**CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**6**

No.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCION. PÁGINAS
<b>XII.—2085/99.</b>	<b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Grupo Posadas, S.A. de C.V. y coagraviados, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos del 57-A al 57-P, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Tercero, Quinto, fracción VIII y Sexto, fracción IV transitorios, del decreto por el que se modifican diversas leyes fiscales del 30 de diciembre de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación al día siguiente.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA)</b>	<b>30, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>
<b>XIII.- 1463/99.</b>	<b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Liber, S.A. de C.V. y contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos del 57-A al 57-Ñ, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Quinto transitorio, fracción VIII, incisos i) y j) del decreto de 30 de diciembre de 1998, publicado el día siguiente en el Diario Oficial de la Federación.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS)</b>	<b>31, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>

## ÍNDICE

**CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**7**

No.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCION. PÁGINAS
<b>XIV.- 403/2000.</b>	<b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Nuevos Hoteles de Cancún, S.A. de C.V. y coagraviadas contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos del 57-A al 57-Ñ de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Tercero y Quinto transitorios, fracción VIII del decreto por el que se reformaron diversas disposiciones fiscales de 30 de diciembre de 1998, publicado al día siguiente en el Diario Oficial de la Federación.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS)</b>	<b>32, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>
<b>XV.- 422/2000</b>	<b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Cargill de México, S.A. de C.V., contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 57-A, 57-K, fracción VII, 57 –N, fracción I, 57-Ñ de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y Quinto transitorio, fracción VIII, incisos g), i) y j) del decreto de 30 de diciembre de 1998, publicado al día siguiente en el Diario Oficial de la Federación.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO)</b>	<b>33, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>

## ÍNDICE

**CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**8**

No.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCION. PÁGINAS
<b>XVI.- 593/2000.</b>	<b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Cydsa, S.A. de C.V. y coagraviados, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos del 57-A al 57-P de la ley del Impuesto Sobre la Renta, y Quinto transitorio, fracción VIII del decreto de 30 de diciembre de 1998, publicado al día siguiente en el Diario Oficial de la Federación.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO)</b>	<b>34, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>
<b>XVII.- 862/99.</b>	<b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Fábrica Nacional de Abrasivos, S.A. de C.V. y coagraviados, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 57-E, 57-K, 57-N, 57-Ñ de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Quinto transitorio, fracción VIII, incisos g), i) y j) del decreto de 30 de diciembre de 1998, publicado el día siguiente en el Diario Oficial de la Federación.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN)</b>	<b>35, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>

## ÍNDICE

**CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**9**

No.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCION. PÁGINAS
<b>XVIII.- 1825/99.</b>	<b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Industria Electrolux, S.A. de C.V. y coagraviados, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos del 57-A al 57-K de la Ley del Impuesto Sobre las Renta, y Quinto transitorio, fracción VIII, incisos g), i) y j) del decreto de 30 de diciembre de 1998, publicado el día siguiente en el Diario Oficial de la Federación  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA)</b>	<b>36, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>
<b>XIX.- 269/2000.</b>	<b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Grupo Exxon México, S.A. de C.V. y coagraviadas, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos del 57-A al 57-P de la Ley del Impuesto Sobre las Renta, Tercero, Quinto, fracción VIII, y Sexto, fracción IV transitorios, del decreto de 30 de diciembre de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 del mismo mes y año.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA)</b>	<b>37, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>

## ÍNDICE

**CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**10**

No.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCION. PÁGINAS
<b>XX.- 80/2000</b>	<b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Real Turismo, S.A. de C.V. y coagraviadas, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos del 57-A al 57-P de la Ley del Impuesto Sobre las Renta, y Quinto transitorio, fracción VIII, incisos g), i) y j) del decreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1998.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA)</b>	<b>38, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>
<b>XXI.- 1097/99.</b>	<b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Basf de México, S.A. de C.V., contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos del 57-A al 57-P de la Ley del Impuesto Sobre las Renta.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN)</b>	<b>39, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>
<b>XXII.- 1482/99.</b>	<b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Empresarios Industriales de México, S.A. de C.V. y coagraviados, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 57-E, 57-K, fracción VI, 57-N, 57-Ñ y Quinto transitorio, fracción VIII, incisos g), i) y j) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN)</b>	<b>40, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>

## ÍNDICE

**CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**11**

No.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCION. PÁGINAS
<b>XXIII.- 500/2000.</b>	<b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Grupo Turístico Escorpión, S.A. de C.V. y coagraviadas, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 6° y del 57-A al 57-P, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y Quinto transitorio, del decreto de 30 de diciembre de 1998, publicado al día siguiente en el Diario Oficial de la Federación.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO)</b>	<b>41, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>
<b>XXIV.- 334/2000.</b>	<b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Consorcio Azucarero Caze, S.A. de C.V. y coagraviados, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 6, del 57-A al 57-O de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y Quinto transitorio del decreto de 30 de diciembre de 1998, publicado al día siguiente en el Diario Oficial de la Federación.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO)</b>	<b>42, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>
<b>XXV.- 1499/99.</b>	<b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Grupo MVS, S.A. de C.V. y coagraviadas, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos del 57-A al 57-P, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO)</b>	<b>43, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>

## ÍNDICE

**CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**12**

No.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCION. PÁGINAS
<b>XXVI.- 43/2000.</b>	<p><b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Grupo Industrial Allied México, S.A. de C.V. y coagraviadas, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos del 57-A, el 57-P, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y Quinto transitorio, fracción VIII del decreto de 30 de diciembre de 1998, publicado al día siguiente en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO)</b></p>	<b>44, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>
<b>XXVII.- 325/2000.</b>	<p><b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Grupo Industrial Fermo, S.A. de C.V., contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos del 32-A, fracción I, segundo párrafo, inciso b), fracción III, primer párrafo y párrafos tercero y quinto del propio numeral del Código Fiscal de la Federación; del 57-A al 57-P de la Ley del impuesto Sobre la Renta, y Quinto transitorio, fracción VIII, incisos del a) al m) del decreto de 30 de diciembre de 1998, publicado al día siguiente en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO)</b></p>	<b>45, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>

## ÍNDICE

**CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**13**

No.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCION. PÁGINAS
<b>XXVIII.- 1164/99.</b>	<b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Grupo Stewart de México, S. De R.L. De C.V., y coagraviados, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 57-N, fracción II y 57-Ñ párrafos primero y segundo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO)</b>	<b>46, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>
<b>XXIX.- 631/2000.</b>	<b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Pepsi Gemex, S.A. de C.V. y coagraviadas, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 32-A del Código Fiscal de la Federación; del 57-A al 57-O; las adiciones a los numerales 57-H Bis, 57-K, 57-M, 57-N; derogación de los artículos 57-K III, 57-P de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Quinto transitorio, fracción VIII del decreto por el que se modificaron diversas leyes fiscales de 30 de diciembre de 1998, publicado al día siguiente en el Diario Oficial de la Federación.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN)</b>	<b>47, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>

## ÍNDICE

**CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**14**

No.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCION. PÁGINAS
<b>XXX.- 1415/99.</b>	<b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Grupo Ispat Internacional, S.A. de C.V. y coagraviadas, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 57-A al 57-N, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Quinto transitorio, fracción VIII, inciso g), del decreto de 30 de diciembre de 1998 publicado el día siguiente en el Diario Oficial de la Federación.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOIA)</b>	<b>48, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>
<b>XXXI.- 2011/99.</b>	<b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Controladora Mabe, S.A. de C.V. y coagraviados, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 57-E, 57-K, fracción VI, 57-N, fracción I, 57-Ñ de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Quinto transitorio, fracción VIII, incisos g), i) y j), del decreto de 30 de diciembre de 1998.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO)</b>	<b>49, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>
<b>XXXII.-1906/99.</b>	<b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Cadbury Aguas Minerales, S.A. de C.V. y coagraviadas, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 57-E, 57-K, fracción VI, 57-N, fracción I y 57-Ñ de la Ley del Impuestos Sobre la Renta, así como Quinto transitorio, fracción VIII, inciso g) del decreto de 30 de diciembre de 1998.  <b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO)</b>	<b>50, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>

**ÍNDICE**

**CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**15**

<b>No.</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCION. PÁGINAS</b>
<b>XXXIII.- 33/2000.</b>	<p><b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Grupo Nutrisa, S.A. de C.V. y coagraviadas, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 57-E, 57-K, fracción VI; 57-N y 57-Ñ de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Quinto transitorio, fracción VIII, inciso g), i) y j) del decreto de 30 de diciembre de 1998.</p> <p><b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO)</b></p>	<b>51, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>
<b>XXXIV.- 979/99.</b>	<p><b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por J.B Y Compañía, S.A. de C.V. y coagraviados, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 57-E, 57-K, fracción VI; 57-N y 57-Ñ de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Quinto transitorio, fracción VIII, inciso g), i) y j) del decreto de 30 de diciembre de 1998.</p> <p><b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO)</b></p>	<b>52, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>
<b>XXXV.- 2136/99.</b>	<p><b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Orgesa Holding, S.A. de C.V. y coagraviada, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 57-E, 57-K, fracción VI, 57-N, fracción I, 57-Ñ de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Quinto transitorio, fracción VIII, incisos g), i) y j) del decreto de 30 de diciembre de 1998, publicado al día siguiente en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO)</b></p>	<b>53, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>

## ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

16

No.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCION. PÁGINAS
XXXVI.- 481/2000.	<p><b>AMPARO EN REVISIÓN</b> promovido por Exportadora de Sal, S.A. de C.V. y coagraviada, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 57-E, 57-K, fracción VI, 57-N y 57-Ñ de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como el Quinto transitorio, fracción VIII, inciso g), i) y j) del decreto publicado el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1998.</p> <p><b>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO)</b></p>	<b>54, 56 Y 57 INCLUSIVE</b>

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.**

**TRIBUNAL EN PLENO.**

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL JUEVES NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.**

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:**  
**GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL.**

**ASISTENCIA: SEÑORES MNISTROS LICENCIADOS:**  
**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.**  
**MARIANO AZUELA GÜITRÓN.**  
**JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.**  
**JUAN DÍAZ ROMERO.**  
**JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.**  
**GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.**  
**HUMBERTO ROMÁN PALACIOS.**  
**OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO.**  
**JUAN N. SILVA MEZA.**

**AUSENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:**  
**JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN.**

**(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 13.40 HORAS )**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Se abre la sesión.

Señor Secretario, dé usted cuenta con los asuntos del día de hoy.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señor con mucho gusto.

Se somete a la consideración de los señores Ministros, el proyecto del acta relativa a la sesión pública número veintiocho ordinaria, celebrada el martes siete de agosto en curso.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** A la consideración de los señores Ministros el acta.

No habiendo observaciones, se les consulta si puede ser aprobada, en votación económica.

**(VOTACIÓN)**

**APROBADA.**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** En los siguientes amparos las quejas los han promovido en contra de actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de artículos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y del decreto por el que se reformaron diversas disposiciones fiscales de treinta de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, publicado al día siguiente en el Diario Oficial de la Federación.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN 2030/99, PROMOVIDO POR GRUPO CALIDRA, S. A. DE C.V. Y COAGRAVIADAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 57-E, 57-K, FRACCIÓN VI, 57-N, 57-Ñ, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y QUINTO TRANSITORIO, FRACCIÓN VIII, INCISOS G), I) Y J) DEL DECRETO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO AL DÍA SIGUIENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

Ponencia del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y en ella se propone:

**PRIMERO.- QUEDA FIRME LA RESOLUCIÓN RECURRIDA EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA SENTENCIA.**

**SEGUNDO.- SE REVOCA EL FALLO RECURRIDO EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN.**

**TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A GRUPO CALIDRA, S. A. DE C.V. Y COAGRAVIADAS QUE SE PRECISAN EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTE FALLO, POR LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN, EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA, PARA EL ÚNICO EFECTO QUE EN EL MISMO SE SEÑALA.**

**NOTIFÍQUESE; "..."**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 375/2000, PROMOVIDO POR CERAS JOHNSON, S. A, DE C. V. Y COAGRAVIADAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 57-E, 57-K, FRACCIÓN VI; 57-N Y 57-Ñ DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y QUINTO TRANSITORIO, FRACCIÓN VIII, INCISOS G), I) Y J) DEL DECRETO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1998.**

La Ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón, en la que se propone:

**PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.**

**SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A CERAS JOHNSON, S. A. DE C. V., Y COAGRAVIADAS QUE SE PRECISAN EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTE FALLO POR LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN, EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA, PARA EL ÚNICO EFECTO QUE EN EL MISMO SE PRECISA.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1551/99, PROMOVIDO POR DOMOS CORPORACIÓN, S. A. DE C. V. Y COAGRAVIADAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 57-E, 57-K, FRACCIÓN VI, 57-N FRACCIÓN I, 57-Ñ DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y QUINTO TRANSITORIO, FRACCIÓN VIII, INCISO G), I) Y J) DEL DECRETO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1998 PUBLICADO EL 31 DEL MISMO MES Y AÑO.**

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero y en ella se propone:

**PRIMERO.- QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN LA SENTENCIA RECURRIDA EN RELACIÓN A LOS ACTOS QUE SE ATRIBUYERON AL ADMINISTRADOR ESPECIAL DE RECAUDACIÓN Y ADMINISTRADOR ESPECIAL DE AUDITORÍA FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CONSISTENTES EN LOS ACTOS TENDIENTES A LA APLICACIÓN DE LOS PRECEPTOS RECLAMADOS.**

**SEGUNDO.- SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN.**

**TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A DOMOS CORPORACIÓN, S. A. DE C. V., Y COAGRAVIADAS QUE SE PRECISAN EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTE FALLO POR LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE EN EL MISMO SE SEÑALA, EN TÉRMINO DEL PENÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA, PARA EL ÚNICO EFECTO QUE EN EL MISMO SE SEÑALA.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2002/99, PROMOVIDO POR GRUPO MAZ, S.A. DE C. V., Y COAGRAVIADAS CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 57, 57-K, 57-N, 57-Ñ DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y QUINTO TRANSITORIO, FRACCIÓN VIII, INCISOS G) I) Y J) DEL DECRETO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DEL MISMO MES Y AÑO.**

La ponencia es del señor Ministro Juan N.Silva Meza y en ella se propone:

**PRIMERO.- SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN.**

**SEGUNDO LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A GRUPO MAZ, S. A. DE C. V., Y COAGRAVIADAS QUE SE PRECISAN EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTE FALLO, POR LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE EN EL MISMO SE SEÑALA, EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA PARA EL ÚNICO EFECTO QUE EN EL MISMO SE SEÑALA.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1037/99, PROMOVIDO POR FIBERVISIÓN DE MÉXICO, S. A. DE C. V., Y COAGRAVIADAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 57-E, 57-K, FRACCIÓN VI, 57-N FRACCIÓN I, 57-Ñ DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y QUINTO TRANSITORIO, FRACCIÓN VIII, INCISOS G), I) Y J) DEL DECRETO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EL DÍA SIGUIENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano y en ella se propone:

**PRIMERO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN.**

**SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LAS SOCIEDADES MERCANTILES FIBERVISIÓN S. A. DE C. V., ANTES HÉRCULES DE MÉXICO, S. A. DE C. V., Y COAGRAVIADAS QUE SE PRECISAN EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTE FALLO, POR LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESA EJECUTORIA, PARA EL ÚNICO EFECTO QUE EN EL MISMO SE SEÑALA.**

**NOTIFÍQUESE; "..."**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1076/2000, PROMOVIDO POR AGA, S.A. DE C. V., Y COAGRAVIADAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 57-A, PÁRRAFO NOVENO, 57-E, FRACCIÓN I, SEGUNDO PÁRRAFO Y FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, PARTE FINAL, 57-K FRACCIÓN VI, 57-N, FRACCIONES I Y II Y 57-Ñ, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y QUINTO TRANSITORIO, FRACCIÓN VIII, INCISO G), I) Y J) DEL DECRETO DE REFORMAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998.**

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo y en ella se propone:

**PRIMERO.- QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL AQUO EN RELACIÓN CON LOS ACTOS ATRIBUIDOS AL PRESIDENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ADMINISTRADOR ESPECIAL DE AUDITORÍA FISCAL POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA.**

**SEGUNDO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN.**

**TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A AGA. S. A. DE C. V., Y COAGRAVIADAS, CONTRA LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS QUIE SE PRECISARON EN EL RESULTANDO PRIMERO Y EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA, Y PARA EL ÚNICO EFECTO QUE EN EL MISMO SE PRECISA.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1548/99, PROMOVIDO POR ECE, S. A. DE C. V., Y COAGRAVIADAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 57-E, 57-K, FRACCIÓN VI, 57-N, 57-Ñ, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y QUINTO TRANSITORIO, FRACCIÓN VIII, INCISO G), I), Y J) DEL DECRETO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1998.**

La ponencia es de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas y en ella se propone:

**PRIMERO.- QUEDA FIRME LA RESOLUCIÓN RECURRIDA EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE ESTE FALLO.**

**SEGUNDO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN.**

**TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A ECE, S. A. DE C. V. Y COAGRAVIADAS QUE SE PRECISAN EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTA FALLO POR LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN EN TÉRMINOS DE LOS ÚLTIMOS CONSIDERANDOS DE ESTA EJECUTORIA.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1167/99, PROMOVIDO POR GRUPO HOTELERO BRISAS, S. A. DE C. V., Y COAGRAVIADAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 57-A, 57-B, 57-E, 57-K, 57-N Y 57-Ñ, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASÍ COMO DEL DECRETO QUE MODIFICÓ DIVERSAS LEYES FISCALES EL 30 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO AL DÍA SIGUIENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza y en ella se propone:

**PRIMERO.- QUEDA FIRME LA RESOLUCIÓN RECURRIDA EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA SENTENCIA.**

**SEGUNDO.- SE MODIFICA EL FALLO RECURRIDO EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN.**

**TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A GRUPO HOTELERO BRISAS, S. A. DE C. V., Y COAGRAVIADAS QUE SE PRECISAN EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTE FALLO POR LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN EN TÉRMINOS DE LOS ÚLTIMOS CONSIDERANDOS DE ESTA EJECUTORIA.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 722/2000, PROMOVIDO POR GRUPO VISTEÓN, S. DE R. L. DE C. V. Y COAGRAVIADAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEL 57-A AL 57-P DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y QUINTO TRANSITORIO, FRACCIÓN VIII DEL DECRETO DE REFORMAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998.**

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo y en ella se propone:

**PRIMERO.- SE REVOCA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN.**

**SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A GRUPO VISTEÓN, S. DE R. L. DE C. V., Y COAGRAVIADAS QUE SE PRECISAN EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTE FALLO POR LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA PARA EL ÚNICO EFECTO QUE EN EL MISMO SE SEÑALA.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 81/2000  
PROMOVIDO POR INMOBILIARIA HILLS, S.  
A. DE C. V., Y COAGRAVIADAS, CONTRA  
ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y  
DE OTRAS AUTORIDADES,  
CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y  
APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEL 57-  
A AL 57-P, DE LA LEY DEL IMPUESTO  
SOBRE LA RENTA Y QUINTO  
TRANSITORIO, FRACCIÓN VIII, DEL  
DECRETO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1998,  
PUBLICADO AL DÍA SIGUIENTE EN EL  
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

La Ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón y en ella se propone:

**PRIMERO.- SEMODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.**

**SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR INMOBILIARIA HILLS, S. A. DE C. V., Y COAGRAVIADAS, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE QUEDARON PRECISADAS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO ÚLTIMO DE ESTA EJECUTORIA.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 244/2000, PROMOVIDO POR EMBOTELLADORES DEL VALLE DE ANÁHUAC, S. A. DE C. V., Y COAGRAVIADOS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 57-E, 57-K, FRACCIÓN VI, 57-N, 57-Ñ, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y QUINTO TRANSITORIO, FRACCIÓN VIII, INCISO G), I) Y J), DEL DECRETO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DEL MISMO MES Y AÑO.**

La Ponencia es del señor Ministro José Vicente Aguinaco Alemán y en ella se propone:

**PRIMERO.- QUEDA FIRME EL RESOLUTIVO PRIMERO DE LA SENTENCIA RECURIDA, CON LA CORRECCIÓN PRECISADA EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA EJECUTORIA.**

**SEGUNDO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN.**

**TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A EMBOTELLADORES DEL VALLE DE ANÁHUAC, S. A. DE C. V., Y COAGRAVIADAS, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE QUEDARON PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ÚLTIMOS CONSIDERANDOS DE ESTA EJECUTORIA.**

**NOTIFÍQUESE; "..."**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2085/99, PROMOVIDO POR GRUPO POSADAS, S. A. DE C. V., Y COAGRAVIADOS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEL 57-A AL 57-P, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, TERCERO, QUINTO, FRACCIÓN VIII Y SEXTO, FRACCIÓN IV, TRANSITORIOS, DEL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS LEYES FISCALES DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN AL DÍA SIGUIENTE.**

La Ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza y en ella se propone:

**PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.**

**SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A GRUPO POSADAS, S. A. DE C. V., ANTES PROMOTORA MEXICANA DE HOTELES, S. A. DE C. V., Y COAGRAVIADAS, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE SE PRECISAN EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.**

**NOTIFÍQUESE; "..."**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1463/99, PROMOVIDO POR LIBER, S. A. DE C. V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEL 57-A AL 57-Ñ, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y QUINTO TRANSITORIO, FRACCIÓN VIII, INCISOS I) Y J), DEL DECRETO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EL DÍA SIGUIENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

La Ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios y en ella se propone:

**PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.**

**SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN, AMPARA Y PROTEGE A LIBER, S. A. DE C. V., Y COAGRAVIADAS, QUE SE PRECISAN EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTE FALLO, POR LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN, EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA, PARA EL ÚNICO EFECTO, PRECISADO EN EL MISMO.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 403/2000, PROMOVIDO POR NUEVOS HOTELES DE CANCÚN, S. A. DE C. V., Y COAGRAVIADAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEL 57-A AL 57-Ñ, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, TERCERO Y QUINTO TRANSITORIOS, FRACCIÓN VIII, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMARON DIVERSAS DISPOSICIONES FISCALES DE 30 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO AL DÍA SIGUIENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

La Ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios y en ella se propone:

**PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.**

**SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO RESPECTO DE LOS ACTOS QUE SE ATRIBUYEN AL ADMINISTRADOR ESPECIAL DE RECAUDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE AUDITORÍA FISCAL, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTE FALLO.**

**TERCERO.- CON LA SALVEDAD A QUE SE REFIERE EL PUNTO RESOLUTIVO ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A NUEVOS HOTELES DE CANCÚN, S. A. DE C. V., Y COAGRAVIADAS, QUE SE PRECISAN EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTE FALLO, POR LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN, EN TÉRMINOS DE LOS ÚLTIMOS CONSIDERANDOS DE ESTA EJECUTORIA.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 422/2000, PROMOVIDO POR CARGIL DE MÉXICO, S. A. DE C. V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 57-A, 57-K, FRACCIÓN VI, 57-N, FRACCIÓN I, 57-Ñ, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y QUINTO TRANSITORIO, FRACCIÓN VIII, INCISOS G), I), J), DEL DECRETO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO AL DÍA SIGUIENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

La Ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano y en ella se propone.

**PRIMERO.- QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN EL JUICIO DE GARANTÍAS, RESPECTO DE LOS ACTOS DE EJECUCIÓN ATRIBUIDOS A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, ADMINISTRADOR ESPECIAL DE RECAUDACIÓN Y AL ADMINISTRADOR ESPECIAL DE AUDITORÍA FISCAL, AMBOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, POR LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN EL CUARTO CONSIDERANDO DE LA SENTENCIA QUE SE REvisa.**

**SEGUNDO.- SE MODIFICA EL FALLO RECURRIDO EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN.**

**TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A CARGILL DE MÉXICO, S. A. DE C. V., Y COAGRAVIADAS, QUE SE PRECISAN EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTE FALLO, POR LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN, EN TÉRMINOS DE LOS ÚLTIMOS CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA.**

**NOTIFÍQUESE; "..."**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 593/2000, PROMOVIDO POR CYDSA, S. A. DE C. V., Y COAGRAVIADOS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEL 57-A, AL 57-P, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y QUINTO TRANSITORIO, FRACCIÓN VIII, DEL DECRETO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO AL DÍA SIGUIENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

La Ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero y en ella se propone:

**PRIMERO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA, EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN.**

**SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN, NO AMPARA NI PROTEGE A CYDSA, S. A. DE C. V., Y COAGRAVIADAS, QUE SE PRECISAN EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTE FALLO, POR LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA.**

**NOTIFÍQUESE; "..."**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 862/99, PROMOVIDO POR FÁBRICA NACIONAL DE ABRASIVOS, S. A. DE C. V., Y COAGRAVIADAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 57-E, 57-K, 57-N, 57-Ñ, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y QUINTO TRANSITORIO, FRACCIÓN VIII, INCISOS G), I) Y J), DEL DECRETO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO AL DÍA SIGUIENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón y en ella se propone:

**PRIMERO.- SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.**

**SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR FÁBRICA NACIONAL DE ABRASIVOS, S. A. DE C.V. Y COAGRAVIADAS, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE QUEDARON PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO ÚLTIMO DE ESTA EJECUTORIA.**

**NOTIFÍQUESE: "...".**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1825/99.  
PROMOVIDO POR INDUSTRIAS  
ELECTROLUX, S. A. DE C.V. Y  
COAGRAVIADAS, CONTRA ACTOS DEL  
CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS  
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA  
EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS  
ARTÍCULOS DEL 57-A AL 57-K DE LA LEY  
DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y  
QUINTO TRANSITORIO, FRACCIÓN VIII,  
INCISOS G), i) Y j) DEL DECRETO DE 30 DE  
DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EL DÍA  
SIGUIENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA  
FEDERACIÓN.**

La Ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y en ella se propone:

**PRIMERO.- QUEDA FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA SENTENCIA.**

**SEGUNDO.- SE REVOCA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN.**

**TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A INDUSTRIAS ELECTROLUX, S. A. DE C.V. Y COAGRAVIADAS QUE SE PRECISAN EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTE FALLO POR LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN, EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA, PARA EL ÚNICO EFECTO QUE EN EL MISMO SE PRECISA.**

**NOTIFÍQUESE: "...".**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 269/2000. PROMOVIDO POR GRUPO EXXON MÉXICO, S. A. DE C. V., Y COAGRAVIADAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEL 57-A al 57-P, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, TERCERO, QUINTO, FRACCIÓN VIII Y SEXTO, FRACCIÓN IV TRANSITORIOS, DEL DECRETO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 EL MISMO MES Y AÑO.**

La Ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza, y en ella se propone:

**PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN.**

**SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A GRUPO EXXON MÉXICO, S. A. DE C. V., Y COAGRAVIADAS, QUE SE PRECISAN EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESE FALLO, POR LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN, EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESA EJECUTORIA, PARA EL ÚNICO EFECTO QUE EN EL MISMO SE PRECISA.**

**NOTIFÍQUESE: "...".**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 80/2000. PROMOVIDO POR REAL TURISMO, S. A. DE C. V., Y COAGRAVIADAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEL 57-A AL 57-P DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y QUINTO TRANSITORIO, FRACCIÓN VIII, INCISOS G), i) Y j) DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998.**

La Ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza y en ella se propone:

**PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.**

**SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A REAL TURISMO, S. A. DE C. V., Y COAGRAVIADAS, QUE SE PRECISAN EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTE FALLO, POR LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN, EN TÉRMINOS DE LOS ÚLTIMOS CONSIDERANDOS DE ESTA EJECUTORIA.**

**NOTIFÍQUESE: "...".**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1097/99.  
PROMOVIDO POR BASF DE MÉXICO, S. A.  
DE C. .V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO  
DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES,  
CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y  
APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEL 57-A  
AL 57-P DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE  
LA RENTA.**

La Ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón, y en ella se propone:

**PRIMERO.- SE MODIFICA EL FALLO RECURRIDO EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN.**

**SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A BASF DE MÉXICO, S. A. DE C. V., Y COAGRAVIADAS QUE SE PRECISAN EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTE FALLO, POR LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA, PARA EL ÚNICO EFECTO QUE EN EL MISMO SE PRECISA.**

**NOTIFÍQUESE: "...".**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1482/99. PROMOVIDO POR EMPRESARIOS INDUSTRIALES DE MÉXICO, S. A. DE C. V. Y COAGRAVIADOS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 57-E, 57-K, FRACCIÓN VI, 57-N, 57-Ñ Y QUINTO TRANSITORIO, FRACCIÓN VIII, INCISOS g), i) Y j), DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

La Ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón, y en ella se propone:

**PRIMERO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.**

**SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR EMPRESARIOS INDUSTRIALES DE MÉXICO, S. A. DE. C. V., Y COAGRAVIADAS, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE QUEDARON PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO ÚLTIMO DE ESTA EJECUTORIA.**

**NOTIFÍQUESE: "...".**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 500/2000. PROMOVIDO POR GRUPO TURÍSTICO ESCORPIÓN, S. A. D.E C. V., Y COAGRAVIADAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 6º. Y DEL 57-A AL 57-P DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO AL DÍA SIGUIENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

La Ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone:

**PRIMERO.- SE REGULARIZA EL FALLO IMPUGNADO EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA RESOLUCIÓN.**

**SEGUNDO.- QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR LA JUEZ DE DISTRITO, RESPECTO DE LOS ACTOS RECLAMADOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA RESOLUCIÓN.**

**TERCERO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN.**

**CUARTO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO EN RELACIÓN CON LOS ACTOS ATRIBUÍDOS AL SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONSISTENTES EN LA RECEPCIÓN DEL PAGO PROVISIONAL POR EL MES DE ENERO DE 1999 Y EN LAS ÓRDENES PARA QUE LAS RESOLUCIONES SEAN IMPUGNADAS, SE PUBLICARAN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ MISMO RESPECTO DE LOS ACTOS RECLAMADOS CONSISTENTES EN LOS ARTÍCULOS 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y 6º., PÁRRAFO 8º. DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

**QUINTO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A GRUPO TURÍSTICO ESCORPIÓN, S. A. DE C. V. Y COAGRAVIADAS, QUE SE PRECISAN EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTE FALLO, POR EL ACTO RECLAMADO CONSISTENTE EN LA DÉCIMA PRIMERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA REVOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 1998, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 1999, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.**

**SEXTO.- CON LAS SALVEDADES ANTERIORES, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A GRUPO TURÍSTICO ESCORPIÓN, S. A. DE C. V. Y COAGRAVIADAS, QUE SE PRECISAN EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTE FALLO, POR LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN, EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA, PARA EL ÚNICO EFECTO QUE EN EL MISMO SE PRECISA.**

**NOTIFÍQUESE: "...".**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 334/2000. PROMOVIDO POR CONSORCIO AZUCARERO CAZE, S. A. DE C. V., Y COAGRAVIADOS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 6, DEL 57-A AL 57-O DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO AL DÍA SIGUIENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

La Ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero y en ella se propone:

**PRIMERO.- SE REGULARIZA EL FALLO IMPUGNADO EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA RESOLUCIÓN.**

**SEGUNDO.- QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ DE DISTRITO RESPECTO DE LOS ACTOS RECLAMADOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA RESOLUCIÓN.**

**TERCERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN.**

**CUARTO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO EN RELACIÓN CON LOS ACTOS ATRIBUÍDOS AL SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONSISTENTES EN LA RECEPCIÓN DEL PAGO PROVISIONAL POR EL MES DE ENERO DE 1999, Y EN LAS ÓRDENES PARA QUE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS SE PUBLICARAN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ MISMO RESPECTO DE LOS ACTOS RECLAMADOS CONSISTENTES EN LOS ARTÍCULOS 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y 6º. PÁRRAFO 8º. DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

**QUINTO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A CONSORCIO AZUCARERO CAZE, S. A. DE C. V., Y COAGRAVIADAS QUE SE PRECISAN EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTE FALLO, POR LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN, EN TÉRMINOS DE LOS ÚLTIMOS CONSIDERANDOS DE ESTA EJECUTORIA.**

**NOTIFÍQUESE: "...".**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1499/99,  
PROMOVIDO POR GRUPO MVS, S. A. DE  
C.V. Y COAGRAVIADAS, CONTRA ACTOS  
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE  
OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN  
LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS  
ARTÍCULOS DEL 57-A AL 57-P DE LA LEY  
DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano y en ella se propone:

**PRIMERO.- SE MODIFICA EL FALLO RECURRIDO EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN.**

**SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LAS SOCIEDADES MERCANTILES GRUPO MVS, SOCIEDAD ANÓNIMA Y COAGRAVIADAS QUE SE PRECISAN EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTE FALLO, POR LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA Y PARA EL ÚNICO EFECTO QUE EN EL MISMO SE PRECISA.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 43/2000  
PROMOVIDO POR ALLIED MÉXICO, S.A.  
DE C.V. CONTRA ACTOS DEL  
CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS  
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA  
EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS  
ARTÍCULOS DEL 57-A AL 57-P DE LA LEY  
DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y  
QUINTO TRANSITORIO, FRACCIÓN VIII  
DEL DECRETO DE 30 DE DICIEMBRE DE  
1998, PUBLICADO AL DÍA SIGUIENTE EN  
EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano y en ella se propone:

**PRIMERO.- QUEDA FIRME LA RESOLUCIÓN RECURRIDA EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESA SENTENCIA.**

**SEGUNDO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE MODIFICA EL FALLO RECURRIDO.**

**TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LAS SOCIEDADES MERCANTILES ALLIED MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COAGRAVIADAS QUE SE PRECISAN EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESE FALLO, POR LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN EN TÉRMINOS DE LOS ÚLTIMOS CONSIDERANDOS DE ESTA EJECUTORIA.**

**NOTIFÍQUESE; "..."**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 325/2000 PROMOVIDO POR GRUPO INDUSTRIAL FERMO, S.A. DE C.V. CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEL 32-A, FRACCIÓN I, SEGUNDO PÁRRAFO, INCISO B), FRACCIÓN III, PRIMER PÁRRAFO Y PÁRRAFOS TERCERO Y QUINTO DEL PROPIO NUMERAL DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; DEL 57-A AL 57-P DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y QUINTO TRANSITORIO, FRACCIÓN VIII, INCISOS DEL a) AL m) DEL DECRETO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO AL DÍA SIGUIENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano y en ella se propone:

**PRIMERO.- QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA SENTENCIA.**

**SEGUNDO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.**

**TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A GRUPO INDUSTRIAL FERMO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COAGRAVIADOS QUE SE PRECISAN EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTE FALLO POR LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA PARA EL ÚNICO EFECTO PRECISADO EN EL MISMO.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1164/99  
PROMOVIDO POR GRUPO STEWART DE  
MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V. Y  
COAGRAVIADOS, CONTRA ACTOS DEL  
CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS  
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA  
EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS  
ARTÍCULOS 57- N, FRACCIÓN II Y 57-Ñ,  
PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA LEY  
DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

La ponencia es el señor Ministro Juan Díaz Romero y en ella se propone:

**PRIMERO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA  
DE LA REVISIÓN.**

**SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A  
GRUPO STEWART DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y  
COAGRAVIADOS QUE SE PRECISAN EN EL PRIMER RESULTANDO DE  
ESTE FALLO POR LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE EN EL MISMO  
SE SEÑALAN EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA  
EJECUTORIA Y PARA EL ÚNICO EFECTO QUE SE PRECISA EN EL  
MISMO.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 631/2000 PROMOVIDO POR PEPSI GEMEX, S. A. DE C. V. Y COAGRAVIADOS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; DEL 57-A AL 57-O; LAS ADICIONES A LOS NUMERALES 57-H BIS, 57-K, 57-M, 57-N, DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 57-K, III, 57-P DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y QUINTO TRANSITORIO, FRACCIÓN VIII DEL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICARON DIVERSAS LEYES FISCALES DE 30 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO AL DÍA SIGUIENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón y en ella se propone:

**PRIMERO.- SE REGULARIZA EL FALLO IMPUGNADO EN TÉRMINOS DEL TERCER CONSIDERANDO DE ESE FALLO.**

**SEGUNDO.- QUEDA FIRME LA RESOLUCIÓN RECURRIDA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CUARTO CONSIDERANDO DE ESA SENTENCIA.**

**TERCERO.- SE MODIFICA EL FALLO RECURRIDO EN LA MATERIA DEL RECURSO.**

**CUARTO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO EN RELACIÓN A LOS ACTOS RECLAMADOS CONSISTENTES EN LOS ARTÍCULOS 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y 6° PÁRRAFO V III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO RESPECTIVO.**

**QUINTO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A PEPSI GEMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COAGRAVIDAS QUE SE PRECISAN EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESE FALLO POR LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN EN TÉRMINOS DE LOS ÚLTIMOS CONSIDERANDOS DE ESTA EJECUTORIA.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1415/99  
PROMOVIDO POR GRUPO ISPAT  
INTERNATIONAL, S. A. DE C. V. Y  
COAGRAVIADAS, CONTRA ACTOS DEL  
CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS  
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA  
EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS  
ARTÍCULOS DEL 57-A AL 57-N, DE LA LEY  
DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y QUINTO  
TRANSITORIO, FRACCIÓN VIII, INCISO g) DEL  
DECRETO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1998  
PUBLICADO AL DÍA SIGUIENTE EN EL DIARIO  
OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y en ella se propone:

**PRIMERO.- QUEDA FIRME LA RESOLUCIÓN RECURRIDA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESA SENTENCIA.**

**SEGUNDO.- SE MODIFICA EL FALLO RECURRIDO EN LA MATERIA DEL RECURSO.**

**TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A GRUPO ISPAT INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COAGRAVIADAS QUE SE PRECISAN EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTE FALLO POR LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE EN EL MISMO SE SEÑALA EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA PARA EL ÚNICO EFECTO QUE EN EL MISMO SE SEÑALA.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2011/99 PROMOVIDO POR CONTROLADORA MABE, S. A. DE C. V. Y COAGRAVIADOS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 57-E, 57-K, FRACCIÓN VI, 57-N, FRACCIÓN I, 57-Ñ, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y QUINTO TRANSITORIO FRACCIÓN VIII, INCISO g), i) Y j), DEL DECRETO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1998.**

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero y en ella se propone:

**PRIMERO.-QUEDA FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESE FALLO.**

**SEGUNDO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN.**

**TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A CONTROLADORA MABE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COAGRAVIADAS QUE SE PRECISAN EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTE FALLO POR LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE EN EL MISMO SE SEÑALA EN TÉRMINOS DE LOS ÚLTIMOS CONSIDERANDOS DE ESTA EJECUTORIA.**

**NOTIFÍQUESE; "..."**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1906/99  
PROMOVIDO POR CADBURY AGUAS  
MINERALES, S. A. DE C.V. Y  
COAGRAVIADAS, CONTRA ACTOS DEL  
CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS  
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA  
EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS  
ARTÍCULOS 57-E, 57-K, FRACCIÓN VI, 57-N,  
FRACCIÓN I Y 57-Ñ DE LA LEY DEL  
IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASÍ COMO  
QUINTO TRANSITORIO, FRACCIÓN VIII,  
INCISO g) DEL DECRETO DE 30 DE  
DICIEMBRE DE 1998.**

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero y en ella se propone:

**PRIMERO.- QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL  
JUEZ FEDERAL EN RELACIÓN A LOS ACTOS QUE SE ATRIBUYERON  
AL ADMINISTRADOR ESPECIAL DE RECAUDACIÓN Y  
ADMINISTRADOR ESPECIAL DE AUDITORIA FISCAL CONSISTENTE  
EN LOS ACTOS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN O APLICACIÓN DE  
LOS PRECEPTOS RECLAMADOS.**

**SEGUNDO.- SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA EN LA  
MATERIA DE LA REVISIÓN.**

**TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A  
CADBURY AGUAS MINERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL  
VARIABLE Y COAGRAVIADAS, QUE SE PRECISAN EN EL PRIMER  
RESULTANDO DE ESTE FALLO, POR LOS ACTOS Y AUTORIDADES  
QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN EN TÉRMINOS DE LOS ÚLTIMOS  
CONSIDERANDOS DE ESTA EJECUTORIA.**

**NOTIFÍQUESE; “ . . . ”**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 33/2000, PROMOVIDO POR GRUPO NUTRISA, S.A. DE C.V. Y COAGRAVIADAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 57-E, 57-K, FRACCIÓN VI; 57-N Y 57-Ñ DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y QUINTO TRANSITORIO, FRACCIÓN VIII, INCISOS g), i) y j) DEL DECRETO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1998.**

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, y en ella se propone:

**PRIMERO.- QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ A QUO EN RELACIÓN CON LOS ACTOS RECLAMADOS ATRIBUIDOS AL ADMINISTRADOR ESPECIAL DE RECAUDACIÓN Y AL ADMINISTRADOR ESPECIAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA.**

**SEGUNDO.- SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN.**

**TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE AL GRUPO NUTRISA, S. A. DE C. V. Y COAGRAVIADAS QUE SE PRECISAN EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTE FALLO, POR LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN, EN TÉRMINOS DE LOS ÚLTIMOS CONSIDERANDOS DE ESTA EJECUTORIA.**

**NOTIFÍQUESE; “ . . . “**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 979/99, PROMOVIDO POR J. B. Y COMPAÑÍA, S. A. DE C. V. Y COAGRAVIADOS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 57-E, 57-K, FRACCIÓN VI; 57-N Y 57-Ñ DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y QUINTO TRANSITORIO, FRACCIÓN VIII, INCISOS g), i) y j) DEL DECRETO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1998.**

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo y en ella se propone:

**PRIMERO.- QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN EL JUICIO DE GARANTÍAS POR LOS ACTOS RECLAMADOS ATRIBUIDOS AL ADMINISTRADOR ESPECIAL DE RECAUDACIÓN Y AL ADMINISTRADOR ESPECIAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO PRIMERO DE LA SENTENCIA RECURRIDA.**

**SEGUNDO.- SE REVOCA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN.**

**TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A J. B. Y COMPAÑÍA, S. A. DE C. V. Y COAGRAVIADOS, QUE SE PRECISAN EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTE FALLO, POR LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE EN EL MISMO SE SEÑALA, EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA PARA EL ÚNICO EFECTO QUE EN EL MISMO SE PRECISA.**

**NOTIFÍQUESE; “ . . . “**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2136/99, PROMOVIDO POR ORGESA HOLDING, S. A. DE C. V. Y COAGRAVIADA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 57-E, 57-K, FRACCIÓN VI, 57-N, FRACCIÓN I, 57-Ñ DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y QUINTO TRANSITORIO, FRACCIÓN VIII, INCISOS g), i) y j) DEL DECRETO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO AL DÍA SIGUIENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone:

**PRIMERO.- QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN EL JUICIO DE GARANTÍAS RESPECTO DE LOS ACTOS DE EJECUCIÓN ATRIBUIDOS A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES ADMINISTRADOR ESPECIAL DE RECAUDACIÓN Y AL ADMINISTRADOR ESPECIAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL, AMBOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**

**SEGUNDO.- SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN.**

**TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LAS SOCIEDADES MERCANTILES ORGESA HOLDING, S. A. DE C. V. Y COAGRAVIADAS, QUE SE PRECISAN EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTE FALLO, POR LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN, EN TÉRMINOS DE LOS ÚLTIMOS CONSIDERANDOS DE ESTA EJECUTORIA.**

**NOTIFÍQUESE; “ . . . “**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 481/2000, PROMOVIDO POR EXPORTADORA DE SAL, S. A. DE C. V. Y COAGRAVIADA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 57-E, 57-K, FRACCIÓN VI, 57-N Y 57-Ñ DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASÍ COMO EL QUINTO TRANSITORIO, FRACCIÓN VIII, INCISO g), i) y j) DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998.**

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, en la que se propone:

**PRIMERO.- SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN.**

**SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A EXPORTADORA DE SAL, S. A. DE C. V. Y COAGRAVIADAS, QUE SE PRECISAN EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTE FALLO, POR LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN, EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA, PARA EL ÚNICO EFECTO QUE EN EL MISMO SE PRECISA.**

**NOTIFÍQUESE; "... "**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** A discusión de los señores Ministros los proyectos con los que se ha dado cuenta.

Señor Ministro Ortiz Mayagoitia.

**SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA:** Bajo el número 11 de la lista se dio cuenta con el Amparo en Revisión 244/2000, que figura bajo la ponencia del señor Ministro José Vicente Aguinaco Alemán; dada la ausencia del señor Ministro Aguinaco Alemán, quien se haya afectado en su salud, atentamente expreso a este Honorable Pleno, mi vocación para asumir esta ponencia como propia, si es que no hay inconveniente.

Por lo demás, expreso que comparto el sentido de todos estos proyectos que, recogen criterios ampliamente discutidos a lo largo de varias sesiones por este Tribunal Pleno.

Gracias señores Ministros.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Muchas gracias Don Guillermo.

Tiene la palabra Don Sergio Salvador.

**SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO:** Gracias señor Ministro Presidente.

Señores Ministros, como bien refería el señor Ministro Ortiz Mayagoitia, todos ustedes saben que dedicamos a la temática de las modificaciones al sistema de consolidación fiscal, varias sesiones, yo diría muchas sesiones, en donde analizamos toda la problemática relativa a las reformas al sistema impugnadas mediante todos estos amparos, y la argumentación tanto en los amparos como la surgida en nuestras discusiones fue abundante y nos fuimos permeando en la mayoría de los temas que se involucra. Finalmente yo anuncio que estoy de acuerdo con los resolutivos de los proyectos y que solamente quiero hacer reserva de mi criterio en conexión con un tema en el cual en algunos de sus aspectos no me convencí y tengo una opinión propia, se dijo en los asuntos con los que se ha dado cuenta a excepción de los listados con el número diez, con el número diecisiete y con el número veintidós, en donde se propone el sobreseimiento y con lo cual desde luego estoy de acuerdo, se dijo en todos los restantes asuntos respecto al tema de retroactividad, que efectivamente las modificaciones retroactúan en perjuicio de los quejosos por lo que atañe a los cinco años de obligatoriedad del sistema, y no por los restantes, esto en atención a su consentimiento tácito de continuar con el sistema bajo las normas vigentes en el momento de la producción de ese consentimiento tácito y en relación con un principio de anualidad que se sigue el artículo 36-

Bis del Código Fiscal de la Federación, hice algún esfuerzo por congeniar con este criterio y no logré hacerlo, para mí, la razón por la cual el artículo 57-A en cuanto afirma que los incluidos en la autorización para tributar conforme al sistema de consolidación, solo podrán salir de él mediante autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no tuvo la lectura que le dieron los quejosos a esta norma, porque de ser así estaríamos en la presencia de una norma que perduraría en el tiempo a voluntad del particular, lo cual, a mí juicio particular acotaría o cercenaría la posibilidad de que el poder legislativo incluyera reformas al sistema de impuestos sobre la renta a este respecto, facultad esta que no se le puede cercenar o mutilar a través de la interpretación de una norma cualquiera, entonces en aras de esta mi particular visión de este punto de vista, yo pienso que el consentimiento tácito se sigue porque no puede interpretarse una norma en el sentido de ponerle un candado al Poder Legislativo en el tiempo para no modificar un sistema en un momento determinado. Esto es muy empacadamente el motivo de mi reserva que solicito a ustedes queda registrada en la votación de los asuntos, excluidos los de los sobreseimientos que ya mencioné, esto en el entendido de que los señores Ministros muy probablemente reiterarán sus criterios jurídicos mediante esta votación que son del conocimiento de todos nosotros por haberse establecido inequívocamente en las discusiones que tuvimos. Muchas gracias.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: CONTINUA LA DISCUSIÓN. NO HABIENDO MÁS OBSERVACIONES Y ESTANDO UNIFICADO EL CRITERIO EN CUANTO A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, SE LES CONSULTA SI PUEDEN SER APROBADOS LOS ASUNTOS EN VOTACIÓN ECONÓMICA.**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE, HAY UNANIMIDAD DE 10 VOTOS A FAVOR DE LOS**

**PROYECTOS SALVO LA RESERVA QUE FORMULÓ EL SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO SE RESUELVE COMO SE PROPONE EN LOS MENCIONADOS PROYECTOS.**

Señor Ministro Azuela.

**SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRÓN:** Como en estos asuntos se proponen dos tesis que incluso por su reiteración tienen calidad de jurisprudencia, pienso que podría dar cuenta el señor Secretario.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Léanos por favor señor Secretario los rubros de las tesis.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Los rubros de las tesis que se someten a la consideración de los señores Ministros son los siguientes:

**“CONSOLIDACIÓN FISCAL. LAS REFORMAS A LOS PRECEPTOS QUE REGULAN ESTE RÉGIMEN QUE INICIARON SU VIGENCIA EL PRIMERO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SON VIOLATORIAS DEL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y POR CONSECUENCIA DE LA CERTEZA Y LA SEGURIDAD JURÍDICAS, EN RELACIÓN EXCLUSIVAMENTE CON LOS CONTRIBUYENTES QUE EN ESE MOMENTO TRIBUTABAN DENTRO DEL PERÍODO OBLIGATORIO DE CINCO EJERCICIOS, SÓLO RESPECTO A LOS PENDIENTES DE TRANSCURRIR”.**

**“CONSOLIDACIÓN FISCAL. LOS ARGUMENTOS RELATIVOS A LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LAS REFORMAS QUE ENTRARON EN VIGOR EL PRIMERO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, POR VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD TRIBUTARIAS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL RESULTAN INOPERANTES”.**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** A la consideración de los señores Ministros las tesis, ¿se les consulta si pueden ser aprobadas en votación económica?

**(VOTACIÓN)**

**APROBADAS.**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** ¿Se consulta a los señores Ministros si están de acuerdo que a estas dos tesis les correspondan respectivamente los números 95/2001 y 96/2001?

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** ¡Muy bien!

Habiéndose agotado los asuntos de la lista, se levanta la sesión.

**(TERMINÓ LA SESIÓN A LAS 14:20 HORAS)**